

PROVIDENCIA.- Procédase a la convocatoria de **SESIÓN DE PLENO ordinaria**, de esta Excm. Diputación Provincial, para celebrar la misma el próximo día **29 de enero de 2018**.

Ávila,

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús Manuel Sánchez Cabrera

El Sr. Presidente ha resuelto que se proceda a la convocatoria de **SESION DE PLENO ordinaria** de esta Excm. Diputación Provincial para celebrar la misma, en primera convocatoria, el próximo día **29 de enero de 2018 a las 12,00 horas**, en el Palacio Provincial con arreglo al orden del día que se adjunta. Si dicha sesión no pudiera celebrarse, la misma queda fijada en segunda convocatoria 48 horas después de la señalada para la primera.

Lo que comunico a Vd. con la advertencia de que siendo preceptiva su asistencia deberá comunicar a esta Presidencia cualquier causa que le impida asistir a la misma.

Igualmente le hago saber que de conformidad con el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, obran en esta Secretaría los antecedentes que figuran relacionados en el orden del día, a fin de que pueda conocerlos antes de deliberar sobre ellos.

Ávila,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Virgilio Maraña Gago

COMUNICADOS A: SR. PRESIDENTE, SRES. DIPUTADOS MIEMBROS DEL PLENO, SR. SECRETARIO GENERAL, SR. INTERVENTOR DE FONDOS, TABLÓN DE ANUNCIOS, TELEFONISTA, Y PORTERO MAYOR.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO QUE SE CELEBRARÁ EL PRÓXIMO DÍA 29 DE ENERO DE 2018 (01/18).

- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS ÚLTIMAS SESIONES: ACTA DE 19 DE DICIEMBRE DE 2017 (número 18/17 -ordinaria-) y ACTA DE 22 DE DICIEMBRE DE 2017 (número 19/17 -extraordinaria-).

1.- ÁREA DE COOPERACIÓN ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURAS VIARIAS, RÉGIMEN INTERIOR Y ORGANIZACIÓN:

1.1.- Escrito del Ayuntamiento de Arévalo (11.01.18). Propuesta para la concesión de la medalla de la provincia a empresa *Plastic Omnium* (Expte. 378/2018. Acuerdo JG 22.01.18. Proposición Presidente 23.01.18).

1.2.- Bases para la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la provincia de Ávila (menores de 10.000 habitantes), Entidades Locales Menores y Anejos, para la realización de actuaciones dentro del Plan Extraordinario de Inversiones, año 2018. (Expte. 320/2018. Dictamen CEL 23.01.18).

.- SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE JUNTA DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.